

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3177

BALLESTER GARCIA, D. Enrique; domiciliado últimamente en Villena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante, para notificarle la terminación de sumario en causa por defraudación, instruida por el Juzgado de Villena. 10541

3178

BLANES MARCÓN, Enarnación; domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, 4, tercero, número 3; comparecerá el día 4 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 10566

3179

CAMPILLO MARTINEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Llauder, número 1; bajos (Barcelona); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, para declarar en causa por naufragio del pailebot *Maria de la Cruz*. JM—4804

3180

CELADA MARTIN, Filomena; soltera; comparecerá dentro de treinta días, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por mal trato. 10543

3181

CELADA MIRÓ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, 21, principal centro; comparecerá el día 7 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 10570

3182

COMPANIAS EXTRANJERAS denominadas Marítimo L. y L. London Association, New Zealand, Lloyds Underwriters, Unión Marítima, Société Barse, Nouvelle de Hable, International Transport, Comptoir Marítimo, La Parisienne, Vigie Marítimo, Dürsoldorf, La Fortune, La Minerva, La Munich, Standard, Melusine, R. Avenir, Nord Deutche, Armonique, Commerciale, Amphitrite, Underwriting, Excels Jun C.<sup>a</sup>, Comusarco, Centralo, Lloyds Sabando, Unión Continental, Bulgaria, Bas-Rhin; sin domicilio conocido; comparecerán, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Portugalete, á fin de darles audiencia en el expediente de abordaje habido entre el vapor *Ciervana* y el pailebot *Maria Teresa*, en el término de treinta días. JM—4675

3183

CHAMORRO, Francisco; domiciliado últimamente en Zotes del Páramo; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañoza, para declarar en causa por sustracción. 10554

3184

DESCONOCIDOS; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Valverde del Camino, para facilitar datos para identificación de un cadáver hallado en el vacío de la fundición *Bersemor* de minas Río Tinto, el 16 de Noviembre de 1909, en causa por muerte de un individuo. 10540

3185

ESCRIBUELA, Juan Bautista, domiciliado últimamente en Cádiz, donde fué Inspector de Vigilancia y marchó á Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Cádiz, para diligencia de reconocimiento en causa por lesiones á Manuel Baldomero. 10518

3186

ESPINOSA, Miguel; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3187

FERNANDEZ MARTINEZ, Hortensia; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 5; comparecerá el día 7 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 10572

3188

GARCIA SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3189

GARCIA SORIANO, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, 4, tercero, número 3; comparecerá, el día 4 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 10566

3190

GONZALEZ MARTINEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Parades, 49, segundo izquierda; comparecerá, el día 7 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo y desobediencia. 10571

3191

HERVÁS, Romualdo; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3192

JUAREZ, Crispín; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3193

LOPEZ, Simón; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3194

MATEO PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Torrevieja (Alicante), propietario; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, para declarar en causa por naufragio del pailebot *Maria de la Cruz*. JM—4804

3195

MARTINEZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 10, cuarto; comparecerá, el día 7 de Diciembre ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por lesiones. 10568

3196

MONJE, Mateo; domiciliado últimamente en San Martín de Torres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez municipal de La Bañoza, para declarar en causa por sustracción. 10563

3197

MORALES CÁNOVAS, Esgino; de treinta y dos años, casado, confitero; domiciliado últimamente en Totana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Totana, para declarar en causa por alzamiento de bienes. 10561

3198

OSMA MARTINEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 23, tercero izquierda; comparecerá el día 7 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 10563

3199

PARIENTES de Enrique Bernoda Claros; comparecerán, en término de un mes, ante el Juez de Terrasa, para declarar en expediente de reclusión definitiva de dicho señor. 10537

3200

PLAZA PEÑUELA, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3201

PLAZA SIMON, Trinidad de la; soltera, de dieciocho años; comparecerá, dentro del término de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 10542

3202

RIO RODRIGUEZ, Juan Pedro y Bernabé del; domiciliados últimamente en Yenatoral; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3203

RUIZ, Bernabé; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3204

RUIZ CRISTOBAL, Damián; soltero, comerciante; domiciliado últimamente en Burgos, calle de la Calzada, 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Atoca, para ampliar declaración en causa por lesiones. 10515

3205

RUIZ GARCIA, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Marbella, para ser requerido al pago de cierta cantidad, importe de costas en causa que se siguió. 10529

3206

SAGARRA MACIAS, D. Juan; domiciliado últimamente en Elche, calle de la Tronita; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, para declarar en causa por naufragio del pailebot *Maria de la Cruz*. JM—4804

3207

SANCHEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3208

SANCHEZ ECHEVARRIA, *Rurique*; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 42, cuarto, interior; comparecerá el día 7 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo y desobediencia. 10567

3209

SEDEÑO, *Francisco* (s) *Malagueño*; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Valdepeñas, para declarar en causa por hurto. 10538

3210

SOLANA VILLOSLADA, *Angel*; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 3, cuarto, número 28; comparecerá el día 17 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 10544

3211

SUAREZ, *Gil*, domiciliado últimamente en Yenatoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3212

TORRES, *Eugenio* ó *Higinio*; domiciliados últimamente en Yenatoral; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Villacarrillo, para declarar en causa que se sigue. 10565

3213

ZUBIAURRE, *D. Marcos*, Natividad Ivaristi y una tal Hilaria; domiciliados últimamente en la fonda Libarera, de Bilbao; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez del Centro, de Bilbao, para declarar en causa por hurto de dinero. 10548

### Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

9.077. MORA CERA, *Ramón*; natural de Anciles (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Anciles (Huesca), se le supone actualmente en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Lillo, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Barcelona. JG—4336

9.078. PALOU, *Francisco* (a) *Lampista*; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor don Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4301

9.079. PÉREZ LÓPEZ, *Cándido*; natural de Villaviciosa (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaviciosa (Oviedo), se le supone en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Martí, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—4339

9.080. PRAT, *Antonio*; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4310

9.081. RIGOL ESTRELLA, *Francisco*; de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en una casa de campo inmediata á la Fábrica de petróleo del Sr. Catasús; procesado por rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Luis Capdevila, Teniente Coronel de la Zona, en Barcelona. JG—4291

9.082. ROIG MARTÍ, *Mariano* (a) *La Vieja*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Casas de Euclicus (Pueblo Nuevo), se le supone actualmente en la República Argentina; procesado por participación en los sucesos de Julio último; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Victoria de Lecea, Capitán de la Capitanía General de la cuarta Región, en Barcelona. JG—4467

9.083. ROQUETA NEGRE, *José*; natural de San Dalmacio, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vilovi (Gerona); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, en Teruel. JG—4393

9.084. SALVAT PROS, *Antonio*; natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfredo Blasco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, en Barcelona. JG—4292

9.085. SE IGNORA, (a) *Siete Corbatas*; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4313

9.086. SERRA, *Juan*; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por los sucesos ocurridos en Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4315

9.087. SORDO PÉREZ, *Manuel*; natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor D. Gerardo Blisechen, Teniente de Infantería de Marina, en el Arsenal del Ferrol. JM—4380

9.088. SUAREZ ALVAREZ, *Audrés*; natural de Carreira, Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en América; procesado por falta á presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Caramiñal. JM—4344

9.089. TORRENS COLS, *José*; natural de Lloret de Mar (Gerona), profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lloret de Mar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de América, número 14, en Pamplona. JG—4324

9.090. TERROBA TERROBA, *Segundo*; natural de Luezas (Logroño), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Luezas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Francisco Arbó, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida. JG—4319

9.091. TORRONTGUI ZAMORA, *Martín*; natural de Meñaca (Vizcaya), de estado casado, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Meñaca, se supone se halla en la República Argentina; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Francisco Quijosa, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—4487

9.092. VALDIVIA PRETEL, *Francisco*; natural de Almuñécar (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por crimen y desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Monategui, Capitán del segundo Regimiento Montado de Artillería, en Jatafe. JG—4297

9.093. VEGA GARCIA, *Emilio de la*; natural de Gijón, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años; domiciliado últimamente en Valencinos (Navarra); procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Janáriz, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Navarra, en Pamplona. JG—4484

9.094. VENTOSO SEVILLA, *José*; natural de Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riveira y Estados Unidos; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Caramiñal. JM—4346

9.095. VIDAL GUIARDA, *José*; natural de Liesuy (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; se le supone domiciliado actualmente en Amat (Francia); procesado por falta grave de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Quisante, Capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Barcelona. JG—4464

9.096. VIVES, *Liberto*; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4299

**Juzgados de primera instancia.**

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Ingó saber: Que en el juicio civil ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia del Delegado Fiscal de lo Civil del partido, á nombre de don Alejandro Cuadra Redondo, como Alcalde constitucional de esta población y Jefe de la Beneficencia municipal de la misma, encargado por tal cargo de los Expósitos que en la localidad existen, contra la persona ó personas que tengan ó puedan tener interés en que no se verifique en el Registro Civil de esta villa la inscripción de defunción de la niña expósita Cipriana Montalbán Miranda, muerta el día 23 de Octubre de 1908, declarándose á la vez, nulo y sin ningún valor, el asiento de defunción hecho en la citada fecha á nombre de María Felipa Expósita, toda vez que ninguna persona ha existido ni por consiguiente nacido con esos nombres en esta localidad, se ha dictado sentencia con fecha 18 del corriente mes por este Tribunal, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Fallo que debo mandar y mando se extienda en el libro correspondiente de los del Registro Civil de esta villa, la partida de defunción de la niña expósita Cipriana Montalbán Miranda, muerta el día 23 de Octubre de 1908, en ella; y debo declarar y declaro nula y sin ningún valor ni efecto, la inscripción de defunción hecha en el de esta villa en tal fecha á nombre de María Felipa Expósita, toda vez que ninguna persona ha existido, ni fallecido, por tanto, en esta localidad con esos nombres en las fechas de autos, sin hacer especial condona de costas. Librense las órdenes oportunas, luego que esta sentencia sea firme, al Juez municipal de esta villa, para que como proceda extienda la partida expresada ó inserta esta ejecutoria, y publíquese ésta sentencia por edicto á la puerta del local del Juzgado, y su parte dispositiva en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo cual se librarán también los oportunas edictos.»

«Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de Benito y Varela.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del partido, que la firma, ostándose celebrando audiencia pública y ordinaria en este día de su fecha.

«Herrera del Duque á 18 de Noviembre de 1909, doy fe, Agustín Cano Cortés.»

Y para que tenga lugar lo acordado y lo que dispone el último párrafo del artículo 233 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Herrera del Duque á 25 de Noviembre de 1909.—Pedro de Benito y Varela.—Anto mi, Agustín Cano Cortés.

JC—332

## LLERENA

El Sr. D. Miguel Antolín Moreno, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por D. Enrique Muñoz de la Gala, vecino de Azuaga, para que se inscriba á su favor en el Registro de la Propiedad del partido el dominio de las fincas que se expresarán, ha acordado, en provido del día de hoy, convocar por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción, á fin de que comparezcan, si quieren alegar su dere-

cho, en el término de ciento ochenta días, siendo este el tercer llamamiento que al efecto se hace, debiendo hacer presente que la publicación de los primeros edictos en los periódicos oficiales tuvo lugar en 4 y 5 de Junio próximo pasado.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Un terreno conocido por Cortijo de Casa Blanca y Hieras Altas, en el término del Campillo de Llerena, situado en el pago de las Casillas, y comprendo los sitios de Tejanoras, Nava Benito, Cerro del Conde, Aprotal, Márquez, Lanchuelas, Santa María, Parrales, Tulaón, Pocillo del Moral y otros, de cabida de 1.601 fanegas y 10 celemines, equivalentes á 1.031 hectáreas 58 áreas y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de D. Lorenzo Morales, D. Lorenzo de la Cruz, vecinos de Campillo de Llerena, y D. Florencio Montaño, de Zalamea de la Serena; al Este, con el mismo D. Lorenzo Nogales y D. Antonio Fernández Perca, D.ª Dolores Valenzuela y D. Alberto Fernández, el segundo vecino de Zalamea y los demás del Campillo; al Sur, con D.ª Dolores Valenzuela López, D. José Otero Platoro, vecinos del Campillo, y la dehesa de Canta el Gallo, propiedad del señor Conde de Campos de Orellana, de Don Benito, y al Oeste, con la dehesa de los Raudos, propiedad de los labradores del Campillo y terreno de D. Leopoldo López, D. José Valenzuela López, vecinos del repetido pueblo del Campillo.

Dentro del perímetro de la finca, á independientemente de la cabida de aquéllas, existen varias parcelas de terreno que se hallan perfectamente destinadas y quedan excluidas de este expediente, y que en la actualidad las viene poseyendo Dolores Gata Liáñez, una de tres fanegas, en el sitio Calzoncillos, y otra de cuatro en el Apratal; D. Rafael Ortiz de la Cruz, otra parcela de 25 fanegas, en Calzoncillos; D. José Otero Platoro, otra de siete fanegas, en el mismo sitio; D. Alberto Fernández Henao, una de 22 fanegas, en el sitio Valdeveguera, y otra de 20 en el camino Real; Dolores Valenzuela López, una parcela de 10 fanegas en Nava Benito, y otra de tres en Valdeveguera y Parrales, y D. Leopoldo López Henao, otra de ocho fanegas en el Apratal, todos vecinos del Campillo de Llerena. La destinada finca, afirma el recurrente, la viene poseyendo desde hace más de diez años, se halla libre de toda carga, excepto de una hipoteca que pesa sobre algunos trozos de ella, y la adquirió por compra á varios individuos en multitud de parcelas de terrenos colindantes entre sí, inscriptas á su nombre en el Registro de la Propiedad, ya por expedientes posesorios, ya por escrituras de transmisión que le otorgaron los vendedores, que en su inmensa mayoría se basan en expedientes posesorios, de donde resulta que de la casi totalidad de las fincas, sólo tiene inscripta la posesión, y conviene á su derecho inscribir el dominio de ella. Adquirió la referida finca por 55.858 pesetas.

Otra finca de monte bajo y mata prieta, en el mismo término de Campillo de Llerena y sitio denominado Cerro Mirón, Piedras Pardas, Valdesapos y Vinuelas, de cabida de 355 fanegas, equivalentes á 247 hectáreas y 94 áreas, que linda: al Norte y Oeste, con tierras de Elisa, María y Dolores del Pozo Otero; Sur, con la dehesa denominada Canta el Gallo, y Este con la carretera de Zalamea.

Esta finca fué adquirida: 40 fanegas, de D. Nicasio Fernández Blanco, vecino de Zalamea de la Serena, por escritura

de 25 de Diciembre de 1902, inscripta en el Registro de la Propiedad del partido, y 345 fanegas de D. Francisco García Fernández, vecino también de Zalamea de la Serena, por contrato privado de 20 de Mayo de 1901; no tiene carga ni gravamen alguno, y la adquirió el vendedor de D.ª Elisa Guerrero, de la misma vecindad, que á la vez la hubo de su padre, y entre el actual y anteriores poseedores se viene disfrutando quieta y tranquilamente hace más de treinta y cinco años. La adquirió el recurrente en 2.225 pesetas.

Otra finca denominada La Charea, en término de Azuaga, de cabida de 218 fanegas, equivalentes á 140 hectáreas 39 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con la huerta murada de D.ª Enigdlia Maeda, camino de Granja á Berlanga y arroyo de Bombázar; al Este, con el camino de Castuera; Sur, tierras de doña Primitiva Gómez Alvarez y cercado conocido por huerta de Carretero, y al Oeste, con el camino de Manantío.

Dentro de este terreno existe una parcela de una superficie total de 999 metros cuadrados, que pertenece á la sociedad Unión Española de Explosivos, en el que tiene construido un polvorín ó depósito de materias explosivas. En la finca descrita y de la propiedad del recurrente, existe un caserío compuesto de una casa de campo y otra adosada á la misma para vivienda del guarda y una zahurda para ganado, y se halla gravada con una hipoteca, y demás parto de ella con un censo de 14 pesetas anuales á favor del Ayuntamiento de Azuaga. La adquirió, parte de ella, á que se le calculó una cabida de 100 fanegas, de los señores D. Guillermo Villant Lancel, D. José Rodríguez Lozada, D. Andrés Isidoro Bretón y Martínez y Santiago Maurok y Napir, por escritura de 14 de Mayo de 1888, inscripta en el Registro de la Propiedad del partido; otra parcela de cuatro y media fanegas en el mismo sitio, con el nombre de Manantío, de Miguel Durán Hernández, por escritura de 13 de Septiembre de 1893, también inscripta, sin más gravamen que la hipoteca antes mencionada, y otro terreno de igual cabida que el anterior de María del Carmen Durán Hernández, por escritura de 19 de Septiembre de 1901, asimismo inscripta, sin gravamen. Mensuradas recientemente las tres parcelas ó terrenos antes descriptos, que hoy constituyen una sola finca, resulta con la cabida de 218 fanegas, por efecto, sin duda, de que la primera adquisición se hizo en conjunto y sin sujeción á medida, y conociéndose hoy la verdadera cabida superficial de la finca, se pretende inscribir el exceso.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo mandado, y lo firmo en Llerena, á 23 de Noviembre de 1909.—El Escribano, Vicente Murgalejo.—V.º B.º; Miguel Antolín.

X—2287

## MANCHA REAL

D. Antonio Bailón Lozano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, luego y en cargo á los de igual clase. Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de las catorce cabras, cuyas señas al final se expresan, las cuales fueron sustraídas con otras que han sido recuperadas, en la noche del 28 de Septiembre último, de la Sierra de propios de Bolear y sitio denominado Majadilla de Justo, y son propias de Miguel Herrera Ramírez; poniéndolas, caso de

sor habidas, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia. Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por expresado hecho y bajo el número 62, contra Andrés y Francisco Linde Pérez, vecinos de Montejicar.

#### Señas del ganado hurtado.

Una cabra color tinto, de cinco años, con un agujero en cada oreja, una de ellas rasgada.

Otra ídem de cinco años, nevada, con una teta mayor que la otra.

Otra ídem de seis años, colorada, mocha.

Otra ídem de cuatro años, parda.

Otra ídem coreña, de cinco años.

Otra ídem colorada y blanca, de cuatro años.

Otra ídem negra barbuda, de cuatro años.

Otra ídem careta, de cinco años, colorada.

Otra ídem de tres años, con pintas coloradas y blancas, preñada.

Otra ídem de cinco años, coreña, preñada.

Otra ídem de tres años, melada, preñada.

Otra ídem de cuatro años, coreña.

Otra ídem de cuatro años, colorada.

Otra ídem pintada, colorada y blanca, de cinco años.

Todas ellas remiscas y despuntadas. Dado en Mancha Real, á 29 de Noviembre de 1909.—Antonio Bailén.—Por su mandado, Pedro Cañones y Valero.

JO—10596

#### TOLOSA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido, D. Fermín Sáez de Artiazu, en providencia del día de ayer, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Martín Julián Ayestarán á nombre de D.<sup>a</sup> Bonifacia, D.<sup>a</sup> Valentina, D.<sup>a</sup> Justa, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Cesárea Mendizábal y Garamendia, vecinas de Madrid, sobre cancelación de hipotecas y cargas, se emplaza por segunda vez á los poseedores ó representantes legítimos de los censos, gravámenes ó hipotecas que después se expresarán, que se crean con derecho á los mismos y á oponerse á la cancelación, para que en el término de cinco días comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, cuyo término se contará desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Gravámenes que afectan á la ferrería y molino de Argañarás, radicantes en Amézqueta:

Un censo de doscientos ducados de principal y diez de renta anual, á favor del Convento de San Bartolomé, de San Sebastián.

Otro censo de dos mil seiscientos treinta y dos ducados de principal, con el rédito anual de dos y medio por ciento, á

favor del Convento de San Sebastián el antiguo Orden de Predicadores.

Otro censo de siete mil quinientos setenta y cuatro reales y cuatro maravedís de principal y ciento ochenta y nueve reales y tres maravedís de renta anual, á favor de la Capellanía de D. Rodrigo de Labón y su mujer D.<sup>a</sup> María Ochoa Iriarte y el Vicario D. Beltrán de Ibañuren.

Hipoteca á favor de D. José Ignacio Pagoia, de treinta y tres mil ciento noventa reales y medio, con interés de tres por ciento al año, respecto á treinta y dos mil quinientos veintiséis reales.

Hipoteca á favor de los Sres. Bris hermanos, del comercio, de Bayona, por tres mil reales vellón.

Censo de dos mil quinientos escudos con ochocientos veinticinco reales de rédito anual, en favor de la Capellanía fundada en el lugar de Erice por don Juan Ortiz de Zárate, cuyo poseedor fué D. Bernardino Martínez de Labarte.

Hipoteca en favor de D. Francisco Iparraguirre y Echeverría, vecino de Berástegui, garantía de un préstamo de cinco mil cien pesetas de principal.

Gravámenes que pesan sobre la mitad de la casa Gorozabal y sus pertenecidos, radicantes en Amézqueta.

Hipoteca de doscientos ochenta y cinco reales y nueve maravedís, en favor de los herederos de D. Martín Estoban Echave.

Hipoteca de setecientos cincuenta pesetas, impuesta á favor de D. Francisco Iparraguirre.

Gravámenes que pesan sobre los terrenos Oridi-basoa, Esculamaisu-basoa y otro sembradío:

Una hipoteca de mil seiscientos pesetas y sus intereses, á favor de D. Francisco Iparraguirre, impuesta sobre el terreno Oridi-basoa.

Otra hipoteca de mil doscientas cincuenta pesetas á favor del propio Iparraguirre, impuesta sobre un terreno sembradío, sito en el llano de Amézqueta.

Otra hipoteca en favor del expresado Iparraguirre de noventa pesetas, impuesta sobre un terreno sembradío, sito en el llano de Amézqueta.

Gravámenes que pesan sobre la casería Sumistain y sus pertenecidos, sitios en Beizama:

Un censo de ochenta ducados, con cuatro de renta, á favor del Convento de monjas de Tolosa.

Otro censo de veinte ducados, con uno de renta, impuesto á favor del mismo Convento de monjas.

Censo de cien ducados de principal, con rédito de tres, á favor de Juan Querejeta y D.<sup>a</sup> María de Galarraga.

Otro censo de cincuenta ducados de principal, con el rédito de ducado y medio impuesto al año, á favor de don Juan Querejeta.

Otro censo de cuarenta ducados de plata, con el rédito de dos de vellón al año, á favor del Cabildo eclesiástico de Bizama.

Censo de veinte ducados de vellón, con

el rédito de seis reales y doce maravedís al año, á favor de D.<sup>a</sup> Josefa Urdampilleta.

Otro censo de cincuenta ducados de vellón, con el rédito de uno al año, impuesto á favor del Cabildo Universidad de Bizama.

Obligación de pagar seiscientos ducados á favor de D.<sup>a</sup> María Josefa Mendizábal.

Préstamo de cinco mil pesetas de capital, debidas á D. Bartolomé Argaya, vecino de Logroreta.

Una hipoteca de cuatro mil pesetas de capital é intereses al cinco y medio por ciento al año, constituido á favor de don Francisco Iparraguirre y Echeverría.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de los demandados en la forma ordenada en dicha providencia, expido la presente cédula en Tolosa á 26 de Noviembre de 1909.—El Escribano, Basilio Azcune. X—2286

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.119 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Juan Serrano Gaitán, por obstruir el paso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 25 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Juan Esparza Elizarrri y D. Carlos Pérez Serrano; habiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Juan Serrano Gaitán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Serrano Gaitán, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Juan Esparza.—Carlos Pérez Serrano.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Serrano Gaitán, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 29 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>—Guardia. JO—10584